



RIF: J-30224881-7 // en twitter: @agrotributos

ASESORES TRIBUTARIOS DEL CAMPO VENEZOLANO

Fecha: 16-6-2011

BOLETIN 54. REQUISITOS PARA RESPONDER A LAS INSISTENTES FISCALIZACIONES CONJUNTAS DEL MAT, SENIAT Y MINTRA EN LA ZONA RURAL CENTROOCCIDENTAL DEL PAIS.

1. Balances de comprobación al mes anterior con depreciaciones, agotamientos, pasivo laboral actualizado, bancos conciliados, cuentas intercompañías revisadas y cuadradas, Libros mayores analíticos.
2. Eventos y sucesos del inventario de ganado de todo el ejercicio mes a mes.
3. Ultimas modificaciones al registro mercantil o actas de asamblea CON BALANCES, JUNTA DIRECTIVA Y COMISARIO VIGENTE. En caso de personas naturales, tener firmas personales o fondos de comercio registrados.
4. inventario final de ganado al mes anterior o fecha cercana (propios y ajenos separados)
5. soportes organizados por mes de todo el ejercicio para revisión
6. acceso al sistema Tiuna
7. carpeta de retenciones de ISLR
8. carpeta de declaraciones de IVA
9. carpeta de declaraciones definitivas de ISLR 2007 al 2010 y declaraciones estimadas 2007-2010
10. inventario final de cultivos en producción
11. inventario final de equinos de trabajo
12. libros legales impresos
13. libros del decreto de exoneración D 6585 y D 8210 impresos hasta el mes anterior
14. libros de actas de asamblea
15. libros de actas de junta directiva
16. libros de accionistas
17. libros de compras
18. libros de ventas
19. libros de vacaciones

20. libros de horas extras
21. libros de salarios (si tienen más de 20 trabajadores)
22. cédulas de Prestaciones Sociales soporte del pasivo laboral actualizado en contabilidad del punto 1
23. solvencia municipal
24. solvencia del INCES (CALIFICACION DE NO APORTANTE SI LA ACTIVIDAD ES PRIMARIA)
25. última impresión del SSO por internet
26. últimas 3 cotizaciones del SSO y de LPH
27. inventario valorado de ganado (a precios de la zona para marzo o posterior)
28. inventario valorado de cultivos (a valores de la zona para marzo o posterior)
29. Avalúos firmados por funcionarios del Estado en caso de expropiaciones o confiscaciones de tierras
30. Balances auditados últimos 2 ejercicios.
- 31.- Cédula de depreciaciones de activos fijos y separata de nuevos activos adquiridos en el ejercicio.
- 32.- Talonarios de facturas utilizadas y por utilizar.
- 33.- Aportes Locti al mes de abril 2011
- 34.- Aportes ONA
- 35.- Registro Tributario de Tierras
- 36.- Constancia de Catastro Rural
- 37.- Constancia de Productor Agropecuario vigente
- 38.- Libro de inventario de semovientes y justificación de muertes, sacrificios, robos, extravíos o donaciones de ganado.
- 39.- Expediente Agrario 2006-2010 de reinversiones y declaraciones juradas de reinversión en caso de que ser beneficiario de la exoneración del ISLR.
- 40.- Inscripción en el nuevo beneficio de exoneración decreto 8210 del 10 de mayo 2011 o renovación del RIF posterior a esa fecha.

Lic. AEA. Gerardo Mendoza Delgado
(Esp. Mg Sc)
Director General.-
gerardo.mendoza@agroinformatica.com.ve